

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

029

Fecha: 12/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00430	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	PAULO CESAR ARIAS ALVAREZ	Auto requiere Integrado el contradictorio, sin que el ejecutado formulará excepciones, controvirtiera lo dicho por la actora o hubiera efectuado pago de la obligación, sería del caso continuar con la ejecución, pero se hace necesario ordenar a la libelista para que en el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto proceda a coordinar con la secretaría del despacho una cita presencial para aportar el título valor original (núm. 12° art. 78 CGP).	09/07/2021	
11001 40 03 017 2020 00573	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LINETH RODRIGUEZ RUGE	Auto requiere se requiere al libelista para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte en físico el título valor original base de ejecución, so pena de continuar con el trámite correspondiente, para lo cual deberá coordinar con la secretaría lo ateniendo a la actuación presencial.	09/07/2021	
11001 40 03 017 2020 00769	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GERMAN VANEGAS BELTRAN	Auto requiere Integrado el contradictorio, sin que el ejecutado formulará excepciones, controvirtiera lo dicho por la actora o hubiera efectuado pago de la obligación, sería del caso continuar con la ejecución, pero se hace necesario ordenar a la libelista para que en el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto proceda a coordinar con la secretaría del despacho una cita presencial para aportar el título valor original (núm. 12° art. 78 CGP).	09/07/2021	
11001 40 03 017 2020 00769	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GERMAN VANEGAS BELTRAN	Auto de Trámite Obre en autos y póngase en conocimiento de la ejecutante la nota devolutiva emitida por la oficina de instrumentos públicos – zona sur, respecto a la medida de embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S – 40315667.	09/07/2021	2
11001 40 03 017 2020 00797	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A.	JOSE ANTONIO RIVERA HUESO	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por BANCO FINANDINA S.A contra JOSE ANTONIO RIVERA HUESO.	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00176	Ejecutivo Singular	MAURICIO GAMBOA VIDAL	JUAN DAVID GAMBOA VIDAL	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00176	Ejecutivo Singular	MAURICIO GAMBOA VIDAL	JUAN DAVID GAMBOA VIDAL	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00178	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ELIZABETH OSORIO BONILLA	Auto rechaza demanda NO SUBSANO	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00179	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JUVENAL ARIAS SANCHEZ	Auto rechaza demanda NO SUBSANO	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00182	Abreviado	DEMETRIO MORENO OSORIO	OVER HERNANDO BRICEÑO CASTRO	Auto admite demanda ADMITIR la demanda declarativa de entrega de tradente al adquiriente, formulada por DEMETRIO MORENO OSORIO y LUZ DARY GRAJALES BERRÍO Vs OVER HERNANDO BRICEÑO CASTRO. TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento verbal contenido en el Capítulo I del Título I de la Sección Primera del Libro Tercero del Código General del Proceso.	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00189	Ordinario	MARIA ELENA MONTEALEGRE DE DUARTE	JHON HENRY LOPEZ GUERRERO	Auto admite demanda ADMITIR la demanda declarativa de simulación absoluta formulada por MARÍA ELENA MONTEALEGRE DE DUARTE versus HEREDEROS INDETERMINADOS de LUIS EDUARDO DUARTE (Q.E.P.D.), DIANA MARCELA DUARTE MONTEALEGRE, ANA CAROLINA MONTEALEGRE y JHON HENRY LÓPEZ GUERRERO. TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento verbal contenido en el Capítulo I del Título I de la Sección Primera del Libro Tercero del Código General del Proceso.	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00225	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ	Auto rechaza demanda NO SUBSANO	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00226	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE SANDRO JAVIER BELTRÁN PÁEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00226	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE SANDRO JAVIER BELTRÁN PÁEZ	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00231	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	YOHANY ROJAS SEPULVEDA	Auto rechaza demanda NO SUBSANO	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00232	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA BOSQUES DE CASTILLA	RICARDO HERNANDEZ GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00232	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA BOSQUES DE CASTILLA	RICARDO HERNANDEZ GUTIERREZ	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00235	Verbal	LUIS EDUARDO CHIRIVÍ SALOMÓN	JOSE LUIS CHIRIVI MAHECHA	Auto admite demanda ADMITIR la demanda declarativa de resolución de contrato formulada por LUIS EDUARDO CHIRIVI SALOMÓN contra RICARDO VELA CERQUERA. TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento verbal contenido en el Capítulo I del Título I de la Sección Primera del Libro Tercero del Código General del Proceso.	09/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00239	Sin Tipo de Proceso	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	MARIA OFELIA CAJAMARCA BALLESTEROS	Auto resuelve corrección providencia Atendiendo la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que la misma resulta procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone corregir el auto adiado 30/04/2021 mediante el cual se libró orden de aprehensión material, en el sentido de tener como nombre de la entidad solicitante GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. y no como allí se indicó. En lo demás, permanece incólume el auto referido.	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00240	Verbal	LUIGI BRAW MOREIRO	NANCY STELLA CASTRO RUIZ	Auto admite demanda ADMITIR la demanda declarativa reivindicatoria del dominio formulada por LUIGI BRAWN MOREIRO contra NANCY STELLA CASTRO RUIZ. TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento verbal contenido en el Capítulo I del Título I de la Sección Primera del Libro Tercero del Código General del Proceso.	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00247	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	ISABEL CRISTINA POLO LLAMAS	Auto rechaza demanda NO SUBSANO	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00325	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FREDY GRISALES QUICENO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00331	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	RODULFO TARQUINO SUAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00331	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	RODULFO TARQUINO SUAREZ	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00341	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CAROLINA CHAPARRO BELTRAN	Auto rechaza demanda	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00353	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	YINETH MARCELA TRUJILLO DELGADILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00353	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	YINETH MARCELA TRUJILLO DELGADILLO	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00359	Verbal	JUAN BAUTISTA LUGO PEREZ	MARIA CRISTINA VALVERDE	Auto rechaza demanda NO SUBSANO	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00360	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	ORLANDO FABIO PRIETO BARRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00360	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	ORLANDO FABIO PRIETO BARRERA	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00367	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	MARIO ERNESTO GOMEZ BLANCO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00508	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA LILIANA BALOÑOS JIMENEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por BANCOLOMBIA S.A. contra SANDRA LILIANA BOLAÑOS JIMENEZ por carecer de competencia acorde con lo atrás expuesto. SEGUNDO. ORDENAR el envío de estas diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Popayán – Cauca (Reparto) para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00509	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANGIE PAOLA CORTES ALVAREZ	Auto inadmite demanda	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00510	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LEONARDO MENDOZA MENDOZA	Auto inadmite demanda	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00511	Verbal	MANUEL ENRIQUE CERON RODRIGUEZ	FLOR MARINA HERNANDEZ	Auto inadmite demanda	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00512	Verbal Sumario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LAURA JULIANA CHAPARRO ARRENDADO	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda declarativa de restitución de tenencia formulada por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JEFFERSON AGUILAR SUAREZ y LAURA JULIANA CHAPARRO RESTREPO por falta de competencia en razón de la cuantía SEGUNDO: REMITASE el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C. mediante la Oficina de Apoyo Judicial - Reparto para lo de su competencia.	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00513	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S.A.	GERMAN EDUARDO QUINTERO SANCHEZ	Auto de Trámite PRIMERO: ABSTENERSE de conocer la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real formulada por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra GERMAN EDUARDO QUINTERO SÁNCHEZ. 1 Acuerdos PSAA11-8145 de 2011, PSAA15-10412 de 2015, PSAA16-10506 de 2016 y PCSJA18-11127 de 2018. SC2 SEGUNDO: DEVOLVER la demanda al Juzgado 16 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. para lo de su competencia, advirtiéndole que de insistirse en rehusar competencia se formulará el respectivo conflicto negativo ante el	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00514	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES COOPTRAISS	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SUAREZ	Auto inadmite demanda	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00515	Despachos Comisorios	DYAN LARRANHONDO SANABRIA	GERMAN HUMBERTO LARRAHONDO ROMERO	Auto de Trámite PRIMERO: ABSTENERSE de auxiliar el despacho comisorio número 050 del 27/04/2021 del Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá D.C. por las razones expuestas. SEGUNDO: DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la abogada solicitante con las constancias del caso.	09/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00516	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S	JHEFFERSON ANDRES GARCIA CARDONA	Auto rechaza demanda PRIMERO. NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por MOVIAVAL S.A.S. contra JHEFFERSON ANDRES GARCIA CARDONA. SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anex	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00517	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S	YORDY JULIAN CHAPETON RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO. NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por MOVIAVAL S.A.S. contra YORDY JULIAN CHAPETON RODRIGUEZ. SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anex	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00518	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S	WILLIAM BRAVO ALVAREZ	Auto rechaza demanda PRIMERO. NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por MOVIAVAL S.A.S. contra WILLIAN BRAVO ALVAREZ. SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la solicitante sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00519	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OSCAR EDUARDO MARIN AGRAY	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00519	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OSCAR EDUARDO MARIN AGRAY	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00520	Ejecutivo Singular	B C P ASOCIADOS S.A.S	SOCIEDAD MEDICA CARDONA E HIJOS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00520	Ejecutivo Singular	B C P ASOCIADOS S.A.S	SOCIEDAD MEDICA CARDONA E HIJOS S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00525	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ	Auto inadmite demanda	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00526	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ANA CARMENZA BUSTOS ZARATE	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00526	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ANA CARMENZA BUSTOS ZARATE	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00529	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAIRO MARTINEZ LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00529	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAIRO MARTINEZ LOPEZ	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00530	Verbal Sumario	GABRIEL PENAGOS OLMOS	JORGE WILSON MURILLO CASAS	Auto inadmite demanda	09/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00531	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00531	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00532	Verbal Sumario	ANGELA MARINA PATIÑO GOMEZA	ALEJANDRO MAC ALLISTER	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda declarativa de restitución de bien inmueble arrendado formulada por ANGELA MARINA PATIÑO GOMEZ contra ALBERTO ALEJANDRO MCALLISTER REYES TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento verbal – única instancia contenido en el Capítulo I del Título I de la Sección Primera del Libro Tercero del Código General del Proceso. DECRETAR la inspección judicial con fines de restitución provisional del inmueble arrendado para lo cual se señala el 27/08/2021 a las 10:00 am para llevarse a cabo la diligencia en el apartamento 303 y el depósito 37 – un garaje del Conjunto	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00533	Ejecutivo Singular	ALICIA DEL SOCORRO ROMAN CHARFUELAN	MANUEL ALEJANDRO LOPEZ ROZO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00533	Ejecutivo Singular	ALICIA DEL SOCORRO ROMAN CHARFUELAN	MANUEL ALEJANDRO LOPEZ ROZO	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00534	Verbal	JUAN ARMANDO FONSECA CARDONA	JORGE ARMANDO OTALORA GOMEZ	Auto inadmite demanda	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00535	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA SISE LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00535	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA SISE LTDA	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00537	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS ENRIQUE RAMIREZ PATERMINA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00537	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS ENRIQUE RAMIREZ PATERMINA	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021	
11001 40 03 017 2021 00539	Insolvencia persona natural no comerciante	MIGUEL ANGEL GARCIA ORJUELA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ORJUELA, por falta de competencia en razón del factor objetivo-naturaleza del asunto y conexidad. SEGUNDO: REMITASE el expediente directamente al Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C. para lo de su competencia.	09/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00540	Verbal	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GUASCA	BBVA COLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda de declarativa de cancelación y reposición de título valor formulada por SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ GUASCA, JOHAN SABASTIÁN GARCÍA BARRETO, CHRISTIAN FELIPE GARCÍA RODRÍGUEZ y ANNETH GIANELLA GARCÍA RODRIGUEZ contra BBVA COLOMBIA S.A. por falta de competencia en razón de la naturaleza del asunto. SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) para lo de su competencia.	09/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO